

ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUION CERO NUEVE GUION VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON TRECE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves Secretaria Administrativa

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°17-09-2022 del 7 de setiembre del 2022.

ACUERDO: JD.CPPCR-637-2022

Se traslada la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°17-09-2022 del 7 de setiembre del 2022, para próxima sesión de Junta Directiva.

ARTÍCULO IV

Puntos trasladados

1. Postulaciones para representación ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

ACUERDO: JD.CPPCR-638-2022

La Junta Directiva en seguimiento al inciso B del acuerdo JD.CPPCR-492-2022, habiendo revisado las postulaciones propuestas por parte de los miembros de Comisiones para participar como representantes de este Colegio Profesional ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular para el periodo 2022-2026, acuerdan:

- A) Agradecer a todas las personas que presentaron su postulación, por la anuencia de representar al CPPCR en este espacio.
- B) Designar a la señora Sandra Cecilia Rojas Rojas como representante titular y al señor Weiner Guillén Jiménez como miembro suplente.
- C) Instruir a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que presente ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular la renuncia de la señora Ivannia Serrano Brenes, código profesional 10987, portadora de la cedula 303930803; como representante titular y de la señora María Teresa Sánchez Lurueña, código profesional 293, portadora de la cedula 105360455, como representante suplente ante esta Asamblea. Además, se solicita que informe que nuestras representaciones ante este órgano por el periodo 2022-2026, serán las siguientes personas:

Titulares:

- Eduardo Ramírez Siles, código profesional 1556, portador de la cedula 108320346.
- Sandra Rojas Rojas, código profesional 5762, portadora de la cedula 602140762.

Suplentes:

- Weiner Guillén Jiménez, código profesional 4456, portador de la cedula 303410399.
- Laura Bogantes Matamoros, código profesional 2384, portadora de la cedula 204650375.

2. Designación de representante en la Comisión de Psicología Ambiental de la UCCAP.

ACUERDO: JD.CPPCR-639-2022

En seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-630-2022, este cuerpo directivo en vista de que no se cuenta con una terna de profesionales para valorar su designación como representantes de este Colegio profesional ante la Comisión de Psicología Ambiental de la UCCAP, acuerda:

Instruir a la Oficina de Comunicación, para que realice un comunicado al gremio, invitándoles a formar parte de esta Comisión como representantes de este Colegio Profesional, para que los(as) interesados(as) puedan enviar sus atestados y poder así valorar las postulaciones para realizar la

designación correspondiente y notificar a la UCCAP según corresponda. Se solicita informar que esta Comisión se reúne mensualmente los sábados para que se pueda tener en consideración esta información.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 05 de setiembre del señor Luis Diego Fernández Vilapriño. Asunto:** Comparte solicitud de revisión de cierre de denuncia presentada contra Samaria Calderón.

ACUERDO: JD.CPPCR-640-2022

En atención a la solicitud de revisión de cierre de denuncia, compartida por el señor Luis Diego Fernández Vilapriño, esta Junta Directiva acuerda trasladar la solicitud para revisión, valoración y estudio de la Fiscalía, a fin de que se proceda conforme corresponda.

2. **Correo recibido el 05 de setiembre del señor Miguel Alonso Solano García, Jefe Proceso Regulación Aeronáutica. Asunto:** Remiten oficio DGAC-DG-PRA-040-2022, en atención a oficio N° CPPCR-JD-047-2022, relacionado con las observaciones generales efectuadas al proyecto de RAC-CMA.

ACUERDO: JD.CPPCR-641-2022

En atención al oficio DGAC-DG-PRA-040-2022 compartido por el señor Miguel Alonso Solano García, Jefe Proceso Regulación Aeronáutica, en atención a oficio CPPCR-JD-047-2022, relacionado con las observaciones generales efectuadas al proyecto de RAC-CMA, esta Junta Directiva acuerda Trasladar la información a la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, con la finalidad de contar con su criterio técnico, previo a dar respuesta desde este cuerpo directivo.

3. **Correo recibido el 07 de setiembre de Profesionales en Psicología Clínica en el servicio de Psiquiatría del Hospital Dr. Calderón Guardia. Asunto:** Solicitan aclarar inquietudes sobre el criterio técnico y deontológico que rige en el marco de la institución de la CCSS.

ACUERDO: JD.CPPCR-642-2022

En atención al correo recibido el 07 de setiembre por parte de Profesionales en Psicología Clínica en el servicio de Psiquiatría del Hospital Dr. Calderón Guardia, quienes solicitan aclarar inquietudes sobre el criterio técnico y deontológico que rige en el marco de la institución de la CCSS, esta Junta Directiva acuerda trasladar la consulta a la Fiscalía de este Colegio Profesional, solicitando así su colaboración para responder estas observaciones técnicas y así hacerle ver a la CCSS, la importancia de que nuestros requerimientos éticos puedan verse aplicados dentro del quehacer en esta institución.

4. **Correo recibido el 08 de setiembre de la señora Gabriela Oconitrillo. Asunto:** Consulta si el colegio ha pensado en brindar soporte emocional a los venezolanos que están ingresando al país.

ACUERDO: JD.CPPCR-643-2022

En atención a la consulta de la señora Gabriela Oconitrillo respecto a si el Colegio ha valorado brindar soporte emocional a los venezolanos que están ingresando al país, esta Junta Directiva aclara que dicha solicitud excede las posibilidades del Colegio para prestar servicio de atención a este grupo, no obstante se informa que los profesionales en Psicología respetando el Código de ética y deontológico de este Colegio Profesional y realizando el correcto ejercicio de la profesión pueden ofrecer mediante acto de solidaridad ayuda a esta población.

Adicionalmente, se pone en disposición de dicha población la línea "Aquí Estoy", para que dentro de sus posibilidades puedan comunicarse al número 2272-3774, donde el Colegio brinda atención telefónica en situaciones de crisis.

- 5. Correo recibido el 12 de setiembre del señor Yockzan Chen Vásquez. Asunto:** Remite observaciones en desacuerdo a lo resuelto por esta Junta Directiva en acuerdo JD.CPPCR-581-2022, sobre la solicitud de nulidad presentada en expediente N° 28-2016.

En atención a las observaciones compartidas por el señor Yockzan Chen Vásquez, en desacuerdo a lo resuelto por esta Junta Directiva en acuerdo JD.CPPCR-581-2022, sobre la solicitud de nulidad presentada en expediente N° 28-2016, este cuerpo directivo acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-644-2022

Se conoce nota recibida el 12 de setiembre de 2022 suscrita por el señor Yockzan Chen Vásquez mediante la cual realizar varios comentarios en relación con el acuerdo JD.CPPCR-581-2022, comunicado el 10 de setiembre del 2022, mediante oficio CPPCR-JD-110-2022 con fecha del 31 de agosto de 2022.

Al respecto se acuerda por unanimidad de votos indicarle:

Primero: Esta Junta Directiva rechaza de forma categórica las insinuaciones que el petente realiza en cuanto a un supuesto conflicto de interés o protección de la persona por el denunciada. Se le recuerda que su denuncia data del año 2016 y el "Informe de Investigación Preliminar, Criterio Técnico Psicológico" es de fecha 5 de setiembre de 2017, la Junta Directiva actual es distinta a la del año 2017 y en cualquier caso se rechazan las acusaciones que se indican en su nota, y en cualquier caso se le invita de forma respetuosa pero vehemente a que presente las pruebas de sus aseveraciones.

En cuanto a su afirmación en cuanto al artículo 173 de la Ley General de la Administración, efectivamente el plazo no es de cuatro años, es de un año con lo cual con mucha mayor razón la gestión presentada es abiertamente improcedente. En ese sentido se le aclara que el acto de desestimación de una denuncia es un acto declaratorio de derechos en cuanto a la persona denunciada. Efectivamente ese acto confirma o declara la improcedencia de la denuncia y genera estado en favor de la persona denunciada.

Se le aclara que su gestión fue rechazada ad portas, por cuanto estamos en presencia de un acto firme, valga aclarar que el acuerdo adquirió esa condición por cuanto nadie, incluido el petente, recurrió en tiempo y en forma el acuerdo de la Junta Directiva de la época, en consecuencia habiendo precluido los plazos para revisar lo actuado por la Junta o la Fiscalía mal haría este cuerpo colegiado en entrar a

emitir criterio técnico sobre los videos a que hace referencia el señor Chen Vázquez, hacerlo en fondo lo que busca es reabrir un caso que ya fue visto y analizado por las instancias correspondientes.

Segundo: Sobre la apertura de una investigación disciplinaria a la funcionaria Monge Vargas se acuerda indicarle que la misma es improcedente, en primer lugar porque la solicitud carece de prueba y por carecer de interés actual, sobre el particular tome en cuenta el petente que en primer lugar las supuestas anomalía de haber existido sucedieron hace más de cuatro años y el plazo para que un patrono discipline es de un mes, con lo cual el abrir una investigación implicaría un gasto de tiempo y de recursos por cuanto la potestad sancionadora está prescrita. Además, la apertura de esta investigación ya había sido solicitada y mediante acuerdo JD.CPPCR-581-2022 se ordenó el archivo de la investigación, dicho acuerdo le fue comunicado a su persona mediante oficio CPPCR-JD-110-2022 el 10 de setiembre del año en curso.

Debido a lo expuesto se rechaza la gestión. **Notifíquese.**

- 6. Correo recibido el 12 de setiembre de la FECOPROU. Asunto:** Remite oficio FCPR-57- SET -2022, solicitando nombrar un representante de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud.

ACUERDO: JD.CPPCR-645-2022

En atención al oficio FCPR-57- SET -2022, compartido por la FECOPROU, solicitando nombrar un representante de los Colegios del área de salud ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud, esto en atención al MS-DVM-8376-2022 compartido por el Ministerio de Salud, esta Junta Directiva acuerda compartir la solicitud con los miembros de las Comisiones Permanentes de este Colegio Profesional, con la finalidad de que aquellos(as) profesionales interesados(as) en ser postulados(as) para esta representación voluntaria, nos hagan llegar sus atestados a más tardar el próximo lunes 24 de octubre, a fin de valorar su solicitud y proceder según corresponda.

- 7. Correo recibido el 15 de setiembre del Ministerio de Salud. Asunto:** Remiten oficio MS-DM-8704-2022 y oficio MS-STSM-0409-2022, en atención al oficio CPPCR-JD-091-2022 enviado por esta Junta Directiva en solicitud de la modificación del inciso A del artículo 8 del reglamento de organización y funcionamiento de la Secretaria técnica de Salud Mental.

ACUERDO: JD.CPPCR-646-2022

En atención al oficio MS-DM-8704-2022 y oficio MS-STSM-0409-2022, compartidos por el Ministerio de Salud en atención al oficio CPPCR-JD-091-2022 enviado por esta Junta Directiva en solicitud de la modificación del inciso A del artículo 8 del reglamento de organización y funcionamiento de la Secretaria técnica de Salud Mental, este cuerpo directivo acuerda solicitar audiencia con la Ministra de Salud, Joselyn Chacón Madrigal, a fin de conocer el alcance de lo señalado y analizar conjuntamente alternativas para acceder a lo solicitado en el oficio CPPCR-JD-091-2022.

- 8. Correo recibido el 15 de setiembre del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la UCR. Asunto:** Remiten oficio CIEM-470-2022, donde comparten Informe de análisis de quejas ciudadanas ingresadas al Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad (OIMP).

ACUERDO: JD.CPPCR-647-2022

En atención al oficio CIEM-470-2022, compartido por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la UCR, donde comparten Informe de análisis de quejas ciudadanas ingresadas al Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad (OIMP), esta Junta Directiva brinda acuse de recibido y agradece dicha información.

Se solicita remitir este documento a la Comisión de Igualdad y Equidad de Género y a la Oficina de Comunicación para lo que consideren pertinente en favor de los objetivos de la OIMP.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 03 de setiembre de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CTDT-07-2022 en el cual informan el retiro del señor Minor Madrigal Arroyo, por poca participación como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-648-2022

En atención al oficio CPPCR-CTDT-07-2022, compartido por la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, donde solicitan la salida del señor Minor Madrigal Arroyo, como miembro de la Comisión, por poca participación, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar la salida del señor Minor Madrigal Arroyo, como miembro de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, debido a la falta de participación en dicha comisión y proceder según lo dispone el Reglamento de Comisiones.
 - B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
 - C) Notificar este acuerdo a la Comisión y al señor Madrigal, para su conocimiento.
- 2. Correo recibido el 05 de setiembre de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-490-2022, referente a comunicado dirigido a personas profesionales en psicología que realizan las Evaluaciones EIMPPA.

ACUERDO: JD.CPPCR-649-2022

En atención al oficio CPPCR-F-490-2022, compartido por la Fiscalía, referente a la propuesta de comunicado dirigido a personas profesionales en psicología que realizan las Evaluaciones EIMPPA, este cuerpo directivo instruye a la Oficina de Comunicación para que proceda conforme con la divulgación de esta información.

- 3. Correo recibido el 06 de setiembre de la Fiscalía. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-F-489-2022, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-548-2022, sobre información de avances de investigaciones y otras acciones emprendidas por el Colegio en materia de lucha contra las mal llamadas "terapias de conversión".

ACUERDO: JD.CPPCR-650-2022

En atención al oficio CPPCR-F-489-2022, compartido por la Fiscalía el cual comparten para conocimiento de esta Junta Directiva en cumplimiento de lo solicitado en acuerdo JD.CPPCR-548-2022, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información y agradece la respuesta emitida al señor Antonio Ortega Gutiérrez Diputado de la República Partido Frente Amplio.

- 4. Correo recibido el 08 de setiembre de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remiten consulta sobre el uso de la razón social de Doctor o Doctora por parte de personas profesionales en Psicología.

ACUERDO: JD.CPPCR-651-2022

En atención a consulta compartida por la Oficina de Capacitación, sobre el uso de la razón social de Doctor o Doctora por parte de personas profesionales en Psicología, este cuerpo directivo acuerda instruir a dicha Oficina, para que en todo documento que se brinde a los(as) colegiados(as) que cuenten con doctorado social, se les agregue en toda documentación (carné, certificados y demás) antes de su nombre el abreviado Dr. o Dra. según corresponda, además del abreviado de su grado académico después del nombre. En caso de que algún(a) profesional exija el cambio en su documentación para remover el doctorado social, se solicita proceder conforme a la solicitud, pero en primera instancia deberá colocarse, esto con la finalidad de promover su uso.

- 5. Correo recibido el 12 de setiembre de los Jueces de concurso Himno CPPCR. Asunto:** Comparten criterio respecto al concurso del Himno.

ACUERDO: JD.CPPCR-652-2022

En atención al criterio brindado por los Jueces de concurso "Himno CPPCR", esta Junta Directiva agradece el apoyo y acoge la recomendación de declarar desierto el concurso, siendo que hubo poca participación y el producto de quienes participaron no cumple con los requerimientos solicitados en el cartel, por lo tanto, se acuerda:

- A) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la contratación directa de un(a) profesional en el campo, para la correcta elaboración del Himno de este Colegio Profesional.
- B) Instruir a la Oficina de Comunicación para que comunique el resultado del concurso al gremio, para los fines correspondientes.

- 6. Correo recibido el 15 de setiembre de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-513-2022, referente al Traslado de expediente 66-2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-653-2022

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-513-2022, referente al traslado del expediente preliminar N°66-2021.
- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.

- C) Se autoriza al Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

7. Correo recibido el 16 de setiembre de Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-0034-2022 en relación con las solicitudes de Registro único de postgrado.

REGISTRO ÚNICO DE POSTGRADO

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Nathalie Bogantes Fonseca, código 12677, título Maestría Académica en Psicopedagogía de la Universidad de San José.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Lucía María Mora Mayorga, código 8384, título Maestría Profesional en Cuidados Paliativos de la Universidad Santa Paula.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Lizbeth Fonseca Aguilar, código 12381, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado la Colegiada, Paola Meza Soto, código 4224, título Maestría en Psicología Educativa de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(E)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Shirley Castillo Mora, código 4457, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(F)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Hellen Melania Cordero Araya, código 7885, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(G)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Sara Melissa Madden Arias, código 10522, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(H)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Ingrid Patricia Reyes Fonseca, código 6660, título Maestría en Psicología con Mención en Clínica Psicoanalítica de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(I)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Nancy Zúñiga Vásquez, código 2181, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la Universidad Independiente de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(J)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Silvia Graziella Orlich Castelán, código 816, título Maestría en Psicología con Mención Clínica Psicoanalítica de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(K)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Sharon Andrea Castro Arias, código 8296, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(L)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Marisol Jara Madrigal, código 3017, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(M)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado, Jorge Esteban Jiménez Cascante, código 9541, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(N)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, Marcela Amador Calvo, código 987, título Maestría en Psicología Clínica Grupal de la UCI.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(Ñ)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada, María José Alvarado Gutiérrez, código 12357, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-654-2022(O)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado, José Pablo Valverde Villar, código 11008, título Maestría en Psicología con Mención en Clínica Psicoanalítica de la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

- 8. Correo recibido el 16 de setiembre de la Dirección Ejecutiva. Asunto:** Comparte información en relación con la contratación de los Servicios de Empresa Provedora Plataforma de Votación Electrónica para el periodo 2022.

ACUERDO: JD.CPPCR-655-2022

- A) Acoger la recomendación de Oficina de Tecnologías de la Información y el Tribunal Electoral, para adjudicar a la empresa DTE considerando que cuenta con la experiencia en procesos electorales, hay satisfacción de los clientes, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y solicitadas para esta contratación y que además adquirieron según la evaluación de las ofertas el máximo puntaje y ofrecen el mejor precio del servicio.

- B) Aprobar la contratación de los servicios de la empresa DTE, por un monto de ₡ 2.825.000,00, para brindar los servicios.
- C) Informar este acuerdo al Departamento de Tecnologías de la información, al Departamento Financiero y el Tribunal Electoral , con la finalidad de que procedan conforme corresponda.

9. Correo recibido el 16 de setiembre de la Comisión de Psicología Social. Asunto: Comparten información sobre RET internacional.

ACUERDO: JD.CPPCR-656-2022

En atención a la consulta de la Comisión de Psicología Social respecto a si el Colegio respecto al apoyo que se pudiera brindar al instituto RET Internacional, esta Junta Directiva aclara que dicha solicitud excede las posibilidades del Colegio para prestar servicio de atención a esta población, no obstante se informa que los profesionales en Psicología respetando el Código de ética y deontológico de este Colegio Profesional y realizando el correcto ejercicio de la profesión pueden ofrecer mediante acto de solidaridad ayuda a esta población.

Es importante mencionar que, si dicha organización desea a Título Propio convocar a un voluntario para colaborar con sus objetivos, nuestro Colegio puede apoyar en términos de divulgación a través de la oficina de Comunicación.

Adicionalmente, se pone en disposición de dicha población la línea “Aquí Estoy”, para que dentro de sus posibilidades puedan comunicarse al número 2272-3774, donde el Colegio brinda atención telefónica en situaciones de crisis.

10. Correo recibido el 16 de setiembre de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-035-2022, referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

RETIROS TEMPORALES

ACUERDO: JD.CPPCR-657-2022(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Marta Paola Fonseca García, cédula de identidad, 113140418 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el

mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-657-2022(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Jessica Vanessa Molina Moya, cédula de identidad, 111610013 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

REACTIVACIONES

ACUERDO: JD.CPPCR-657-2022(C)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Bianca Fiorella Araya Yannarella, código 10626, cédula 115170547.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-657-2022(D)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Laura Rocío Bolaños Navarro, código 5611, cédula 303720004.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-657-2022(E)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Angélica Inés Dixon Rojas, código 9642, cédula 111280802.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Fiscal

1. Programa de evento Salud Mental y su impacto en el ejercicio profesional.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, informa que, el próximo 2 de diciembre se realizará un evento de Salud Mental en el auditorio del Colegio de Médicos y Cirujanos el cual se realizará conjunto con este Colegio Profesional por lo que invita a la Junta Directiva en pleno para que puedan ser partícipes de esta jornada. Además, solicita la designación de un representante del cuerpo directivo para una intervención sobre las Políticas y estrategias a futuro para mejorar la Salud Mental en los Profesionales de la Salud.

La Junta Directiva agradece la invitación y en atención a lo solicitado, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-658-2022

Se designa a la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para que realice la intervención en el evento "Salud Mental y su Impacto en el Ejercicio Profesional" y tome contacto con la Fiscalía para cualquier coordinación que corresponda.

2. Materiales infografías sobre manejo de denuncias VS colaboración PANI.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que en relación a todas las denuncias a profesionales en Psicología por mal manejo de situaciones relacionadas con abuso sexual en menores de edad, la Fiscalía se ha estado reuniendo con el PANI, para conocer cuál es la ruta correcta de trabajo sobre esta temática y comenta que al respecto se han elaborado unas infografías las cuales se encuentran en este momento en revisión del personal del PANI para contar con el aval de ellos y una vez avalados se trasladarán para conocimiento de este cuerpo directivo para su valoración.

Se toma nota.

3. Consentimiento formulado por la comisión de gerontología en consulta a la Comisión de discapacidad previo a su conocimiento por JD y publicación respectiva.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, informa que la Comisión de Psicogerontología, ha venido trabajando en una información en relación con las enfermedades cognitivas y el deterioro, por lo cual siendo que es un tema que se relaciona con la temática de la Comisión de discapacidad, desean compartir el material con dicha comisión previo a trasladarlo para conocimiento de la Junta Directiva y que se proceda con la publicación respectiva.

Se toma nota.

4. CONAPDIS certificaciones.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, informa al cuerpo directivo que dando seguimiento al tema de dictámenes de profesionales en Psicología ante el CONAPDIS, desde Fiscalía se realizó la consulta al CONAPDIS, para conocer cuántos registros de dictámenes presentados por Psicólogos(as) y que han sido rechazados existen y la respuesta que se obtuvo es que no se cuenta con una estadística ni registro que determine cuantos dictámenes o referencias de este tipo han sido presentadas.

Se toma nota.

5. Traslado de información relacionada con el perfil (Revisión curricularista).

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, informa que se les va a compartir a los correos, la información sobre la revisión realizada por la curricularista al Perfil del Psicólogo General, con la finalidad de que pueda ser revisada por el cuerpo directivo y se realicen las observaciones que consideren pertinentes, para proceder con lo que corresponda.

ACUERDO: JD.CPPCR-659-2022

Se instruye al cuerpo directivo para que revisen y realicen las observaciones que correspondan a la información compartida por la Fiscalía sobre la revisión realizada por la curricularista al Perfil del Psicólogo general, con la finalidad de que puedan ser valoradas en próxima sesión de Junta Directiva, para que se proceda conforme corresponda.

Presidencia

1. Instrumento que se debe llenar del Ministerio de Salud.

Se recibe en la sala a la señora Marianela Monge Fallas, Coordinadora del CAPP, quien en representación de este cuerpo directivo y en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-550-2022, comenta que el MINSA ha solicitado llenar una información sobre el instrumento IESM-OMS y requieren que se indiquen 10 aspectos positivos y 10 aspectos como puntos de mejora, por lo que se les solicita que expongan el punto de vista de cada uno y esas opiniones puedan ser integradas y presentadas según corresponde.

La Junta Directiva en atención a la solicitud, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-660-2022

Instruir al cuerpo directivo, para que procedan hacer revisión del instrumento IESM-OMS, con la finalidad de que puedan destacar 10 aspectos positivos y 10 aspectos como puntos de mejora, para poderlos valorar en una siguiente sesión de Junta Directiva y pueda integrarse un solo documento para hacer entrega de las observaciones, esto basados a nivel general en el sistema de salud mental.

2. Publicar pronunciamiento sobre el uso no obligatorio de la mascarilla en las instalaciones del Colegio, para funcionarios y visitantes, quedando a discreción de la persona su uso preventivo.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, solicita el aval del cuerpo directivo, para publicar un pronunciamiento que informe al gremio y los(as) funcionarios(as) de este Colegio Profesional, que el uso de la mascarilla queda a discreción de cada persona, para su uso preventivo, en vista de que el estado de emergencia nacional por COVID-19, ya se ha levantado.

El cuerpo directivo en atención a lo expuesto acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-661-2022

Instruir a la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Comunicación para que procedan a informar a través de un pronunciamiento, a los(as) funcionarios(as) y al gremio que este Colegio Profesional procede a establecer el uso de la mascarilla como voluntario y no obligatorio dentro de las instalaciones del CPPCR.

Vicepresidenta

1. Línea Aquí estoy y Comisión de Desordenes Alimentarios.

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, en su condición de enlace de la Comisión de Desordenes Alimentarios comenta que, el viernes 16 de setiembre se llevó a cabo una reunión para la coordinación de un comunicado de prensa de la Campaña "Cuidame Nutritivamente" y se generó la consulta sobre ¿qué ofrece el Colegio para la atención de estos casos?, en vista de que se hace toda una promoción a la campaña y no se brinda un servicio de apoyo como tal para aquellos(as) que se ven afectados(as) con esta problemática de Trastorno de la Conducta Alimentaria (TCA) . Comenta que la campaña da inicio el próximo 29 de setiembre, y siendo que dentro del Colegio con lo que contamos es con el servicio de la Línea Aquí Estoy, se dirigirá a esta población a que puedan tomar contacto con la línea en caso de ser necesario, por lo que se solicita la colaboración para avisar a quienes apoyan en esta línea ya que es posible que las llamadas incrementen por casos de TCA, para que puedan tomarlo en consideración.

La Junta Directiva en atención a lo informado, acuerdan:

ACUERDO: JD.CPPCR-662-2022

Instruir a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que informe a la Coordinadora del CAPP, sobre el posible incremento de llamadas relacionadas con el TCA, para que tome las previsiones correspondientes.

Secretaria

1. Informe de reunión de equipos especializados para entrar a los lugares de emergencia.

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, en su condición de enlace de la Comisión EIPED comenta que, en la mesa Técnica de Salud Mental hubo algunos cambios y por dicha razón en las últimas emergencias que se han presentado a nivel nacional, el CATAP's no ha ingresado a brindar apoyo, por lo que no hemos sido llamados para intervenir en estos lugares. Informa que, en vista de que la Comisión Nacional de Emergencias no ha permitido que la Comisión ingrese a trabajo de campo en las emergencias de mayor impacto donde se requería ingresar el mismo día, la Comisión presentó sus buenos oficios y logró coordinar una reunión con la Representante del Ministerio de Salud y los representantes el CATAP's, y se hizo la solicitud de que nos permitieran y autorizaran el ingreso para trabajar como prioridad con las familias que tuvieron pérdidas de miembros de su familia en el accidente del bus en la ruta Carrillo, y esto fue avalado, por lo que ya se ha activado la comisión para ingresar a brindar apoyo la próxima semana.

La señora Bogantes, ponen en conocimiento a los directivos de que todo el protocolo de convocatoria a los voluntarios para atención de emergencias, ya se activó, se les ha empezado a contactar a todos(as) y de momento solo cuatro personas se encuentran con disponibilidad y anuencia para colaborar, también se está coordinando el traslado, los vehículos las pólizas y demás.

Adicionalmente, la señora Bogantes, agradece el trabajo de la Directora Ejecutiva, la Secretaria Administrativa de la Comisión, y la Junta Directiva, por todas las coordinaciones realizadas y por la compra de los suministros requeridos para dichas intervenciones de campo, ya que la Comisión ha venido a realizar la revisión de los artículos y quedaron muy contentos(as) por que los suministros son de muy buena calidad y se cuenta con todo lo necesario. (procede a mostrarlos al cuerpo directivo para que conozcan los artículos).

Se toma nota.

Tesorero

1. Gastos de representación.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio.

En atención a lo anterior, se acuerda

ACUERDO: JD.CPPCR-663-2022

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 22 de setiembre, cubriendo viáticos, por grabación de videos fiscalía-comunicaciones.
- 23 de setiembre, cubriendo hospedaje.

- 24 de setiembre, cubriendo viáticos, por encerrona fiscalía.
- 26 de setiembre, cubriendo viáticos, por tribunal de honor audiencia.
- 05 de octubre, cubriendo hospedaje.
- 06 de octubre, cubriendo viáticos, por reunión y firmas en fiscalía.
- 10 de octubre, cubriendo viáticos, por audiencia con Tribunal de Honor.
- 20 de octubre, cubriendo viáticos, por acto de incorporación.

2. Piso de la segunda planta del Edificio.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, con apoyo de la Directora Ejecutiva informan que, en las aulas de la segundo planta del edificio se presentó una afectación en el piso, ya que se levantó la cerámica; se contactó a los ingenieros y comentaron que no es un tema de bases ni estructura de la construcción, si no que pudo haber sido una inversión en materiales de baja calidad que al pasar de los años ya se ve afectado y en vista de que ya la garantía del edificio ha vencido y no cubre este imperfecto, se deberá realizar una inversión en la remodelación de este piso.

Comentan que se realizará la revisión respectiva, para valorar el presupuesto que se requerirá para esta remodelación y se mantendrá al tanto a este cuerpo directivo.

Se toma nota.

Vocal I

1. Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, en su condición de enlace de la Comisión de Psicología aeronáutica y espacial informa que dicha comisión estará participando en la semana de la Psicología. También, comenta que en seguimiento al documento enviado al Ministro de Obras Públicas y Transporte y les brindaron la audiencia solicitada, pero de un día para otro, y siendo que no se contaba con disponibilidad de agenda, se volvió a enviar una nota solicitando otro espacio para poder coordinar con anticipación.

Se toma nota.

Directora Ejecutiva

1. Propuesta de regalías para el gremio.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, en seguimiento presenta propuesta de presupuestos para que puedan ser valoradas las distintas alternativas de regalías que se pueden hacer para el gremio, lo anterior para que pueda ser revisado y valorado por el cuerpo directivo, para que posteriormente puedan brindar sus propuestas y sea definido el proceder al respecto.

Además, comenta que, para los miembros de Comisión, se podrá realizar una cena de agradecimiento a fin de año que sea tipo parrillada y de regalo una botella de vino.

El cuerpo directivo en atención a lo compartido acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-664-2022

Instruir a la Junta Directiva para que haga revisión de los presupuestos propuestos sobre posibles regalías al gremio, para que realicen sus observaciones y brinden sus propuestas, con la finalidad de definir cuál será la regalía que se entregará al gremio, para que se proceda conforme con el encargo del producto.

Asesor Legal

1. Seguimiento acuerdo JD.CPPCR-602-2022, resolución de apelación de Auto de Inicio del exp N°41-2021.

El señor Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de la Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-602-2022, brinda su criterio legal para que sea valorado en la resolución de apelación de Auto de Inicio presentado en el exp N°41-2021.

La Junta Directiva en conocimiento del criterio legal, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-665-2022

Se conoce recurso de apelación interpuesto por la colegiada **Tatiana Vargas Piedra**, contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de las 17:35 horas del 23 de mayo 2022 y que corresponde al Auto de Inicio dictado en el procedimiento administrativo disciplinario número 41-2021 que se sigue en su contra, ante ese órgano Colegiado.

La Junta Directiva:

Considerando:

- I. Que la colegiada **Tatiana Vargas Piedra**, interpuso los recursos de revocatoria y apelación contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de las 17:35 horas del 23 de mayo 2022 y que corresponde el Auto de Inicio en dictado el procedimiento administrativo disciplinario número 41-2021.
- II. Que el Tribunal de Honor, mediante resolución de las 17:00 del 18 de julio de 2022, declaró sin lugar el recurso de revocatoria.
- III. Que para el rechazo del recurso el Tribunal de Honor analizó cada uno de los agravios indicando:
 - a) **PRIMERO:** Alega la parte recurrente que existe defectos sustanciales en la intimación e imputación del hecho referido al consentimiento informado porque la parte denunciante no mencionó ese aspecto y porque se omite la indicación respecto al momento que debió obtenerse el consentimiento informado por parte de la profesional. Funda su argumento en una serie de apreciaciones relacionadas con el momento en que se llevó a cabo la atención psicológica. **Este argumento se rechaza.** El hecho a investigar está claramente imputado e

intimidado pues se indica específicamente que la falta a investigar es la ausencia del documento denominado consentimiento informado, no hay ninguna duda ni ambigüedad en esa imputación, las manifestaciones que realiza la parte recurrente sobre este hecho son consideraciones de fondo que deben ser analizadas según la estrategia de defensa que plante durante el desarrollo del proceso, pero en lo que se refiere a la imputación del hecho concreto no existe ningún vicio que deba ser subsanado. La fundamentación de la acusación de este hecho está contenida en el informe de la investigación preliminar realizada por la Fiscalía y que consta en el expediente en el folio 127 y a la cual se hizo referencia en el auto de apertura al indicar que los hechos a investigar son los que constan en dicha investigación.

- IV. Que la Junta Directiva no encuentra motivo alguno para apartarse del criterio del Tribunal de Honor, razón lo cual se acuerda confirmar la resolución venida en alzada.
- b) **SEGUNDO:** En relación con el hecho a investigar respecto a las conductas que se indican como posible imprudencia, negligencia e impericia en el momento del abordaje del caso, corre dicho reproche la misma suerte del hecho primero, toda vez que en el informe de investigación preliminar al cual tuvo acceso la parte recurrente previo a elaborar el recurso de revocatoria, establece el fundamento de la acusación de dicho hecho, por lo que la imputación e intimación se encuentran ajustadas a derecho y no violentan en ninguna forma el derecho de defensa de la profesional investigada, razón por la cual también **se rechaza** el recurso por este hecho.
- V. Que la Junta Directiva, luego el análisis del agravio no encuentra motivo alguno para apartarse del criterio del Tribunal de Honor, razón lo cual se acuerda confirmar la resolución venida en alzada.
- c) **TERCERO:** En relación con el hecho referido a la omisión de entrega de factura por concepto de honorarios, el mismo también se encuentra correctamente imputado e intimidado y la investigación respecto de ese hecho no escapa de las competencias del Tribunal de Honor, toda vez que el artículo 62 del Código de Ética y Deontológico de los Profesionales en Psicología de Costa Rica establece claramente la obligación que tiene todas las personas profesionales en psicología de cumplir con las disposiciones tributarias y hacendarias, siendo el hecho acusado relacionado con dicha materia. El artículo 62 mencionado fue incluido y transcrito en el auto que se impugna, por lo que las manifestaciones relacionadas por la recurrente respecto de este hecho **se rechazan** por improcedentes. El hecho recurrido no presenta ningún vicio.
- VI. Que en cuanto a este agravio tampoco la Junta Directiva encuentra motivo para apartarse del criterio del Tribunal de Honor, razón lo cual se acuerda confirmar la resolución venida en alzada.
- d) **CUARTO:** En relación con la forma en que fue notificado el auto de apertura, debe tomarse en consideración que tanto el Reglamento para la Tramitación del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, como la Ley General de la Administración Pública y las normas que regulan el debido proceso; así como la jurisprudencia, establecen la obligatoriedad de notificar personalmente a la persona

investigada el inicio de un procedimiento como este, siendo absolutamente improcedente y causal de nulidad realizarlo por un medio distinto.

VII. Que en cuanto a este agravio tampoco la Junta Directiva encuentra motivo para apartarse del criterio del Tribunal de Honor, razón lo cual se acuerda confirmar la resolución venida en alzada

e) **QUINTO:** En relación con las observaciones anotadas respecto a la imposibilidad de acceder al expediente completo previo a la elaboración de los recursos.

Sobre este punto la Junta Directiva omite pronunciarse, en primer lugar, por cuanto, la propia recurrente lo indica como un “comentario marginal” sin indicar un agravio particular, no obstante, es claro que, si tuvo acceso al Auto de Inicio que es la resolución que se impugna, con lo cual se descarta alguna afectación a su derecho de defensa.

La Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho expuestos, lo resuelto por el Tribunal de Honor en su resolución de las 17:00 del 18 de julio de 2022, al no encontrar motivos para apartarse de lo allí indicado considera y así lo resuelve que, lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos se acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de las 17:35 horas del 23 de mayo 2022 del Tribunal de Honor y que corresponde el Auto de Inicio en dictado el procedimiento administrativo disciplinario número 41-2021. **Notifíquese**

ARTÍCULO VIII

Varios

1. **Inconformidad sobre duplicidad de procesos, comunicación y toma de decisiones.**

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva comenta que se sintió molesta y disgustada, ya que previo a la sesión anterior de Junta Directiva en la cual se presentó la señora Marianela Monge, Coordinadora del CAPP, a tratar el tema relacionado a los servicios CAPP, ella había coordinado una relación con la funcionaria para tratar el mismo tema y nadie le informó previo a la sesión que esto iba a generar una duplicidad del proceso, esto la hizo invertir tiempo adicional de su agenda laboral para atender dicha reunión, para que finalmente en sesión se tratara la misma temática.

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, aclara que la presentación de la funcionaria en Junta Directiva, respondió al llamado que él realizó, en atención a las múltiples consultas que se generaron en el chat del cuerpo directivo, y no se consideró necesario informarlo, dado que todo miembro de Junta Directiva está en completo derecho de citar a reunión a cualquier funcionario del Colegio para las consultas que correspondan, sin embargo acepta que hubo un falló en la comunicación por suponer que estaba bien no intervenir en la coordinación de dicha reunión, por lo que se brindan las disculpas de la situación.

Los miembros de Junta Directiva discuten sobre el hecho de que muchas veces la presidencia se hace cargo de muchas tareas a la vez, y que los demás miembros de Junta están para apoyarle, con el fin de disminuir esa carga laboral.

La señora Ramírez hace ver que es importante que el gremio sepa que no todas las decisiones las toma la Junta en pleno, ya que hay decisiones que la Presidencia puede tomar sin haber consultado con Junta Directiva previamente, y se recalca la importancia de que se mantenga una buena comunicación de los miembros de Junta Directiva, para tener conocimiento de las decisiones y procesos que se realizan.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal realiza la observación de que este es un órgano colegiado que debe ver en Junta Directiva las decisiones de importancia que deben ser definidos por este órgano, además cada uno de los miembros tiene su puesto en Junta Directiva al cual le corresponden distintas funciones y cumple con distintos roles y el trámite de cada uno de los miembros de Junta Directiva no necesariamente debe ser discutido por la Junta en pleno; en el caso de la presidencia, este puesto tiene la potestad de coordinar administrativamente y tomar decisiones de carácter operativo y a Junta Directiva se eleva lo realmente necesario, sino, no existiría diferencia de cargos y este órgano sería completamente inoperante.

La Junta Directiva habiendo discutido el tema y con claridad toma nota de lo conversado.

ACUERDO: JD.CPPCR-666-2022

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°18-09-2022, celebrada el 21 de setiembre del 2022.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos del 21 de setiembre del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda
Secretaria de Junta Directiva